

DECRETO No. 196 DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.191.190, Profesional Especializado código 222 grado 04 de la Secretaría de Hacienda, mediante resolución No. 587 del 12 de febrero de 2026, le fueron autorizados quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 09 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 09 de marzo de 2026 hasta el 30 de marzo de 2026 y mientras dura la ausencia de su titular, al Servidor Público **FREDDY ENRIQUE ESPINOSA MUÑOZ**, encárguese de las funciones del cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 04, a la servidora pública **GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía 63.311.432, quien se desempeña como Profesional Universitario código 219 grado 03 de la misma Secretaría en forma continua, sin apartarse de las funciones propias de su cargo, y sin diferencia salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **04 MAR 2026**


ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digitó: Yaquelin Melgarejo Rivas
Revisó: María Alejandra Mañas Ayala



FR-DE-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

NIT. 800102838 - 5 PAG. 1